PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

I.- OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de impartición de cursos intensivos y extensivos de español y cursos extensivos de euskera en los Campus de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, y en modalidad online, dirigidos a estudiantes, investigadores y doctorandos visitantes de la UPV/EHU.

Lotes

Se divide en dos lotes:

Lote 1: Servicio de impartición de cursos intensivos y extensivos de español en los Campus de Araba, Bizkaia (Leioa y Bilbao) y Gipuzkoa, así como en modalidad online, dirigidos a estudiantes de programas de intercambio, e investigadores y doctorandos visitantes.

Hay dos modalidades de cursos:

1. **Cursos intensivos de español online síncrono:** 45 horas lectivas repartidas en 2 semanas lectivas (4,5 horas/día) por cada curso impartidas previo al inicio de cada curso académico, en los meses de agosto y septiembre durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

2. **Cursos extensivos de español (presenciales y online síncrono):**

   - **Primera parte (primer cuatrimestre):** 60 horas repartidas en 15 semanas lectivas (4 h/semana) por cada curso, impartidas en los meses de septiembre a diciembre durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

   - **Segunda parte (segundo cuatrimestre):** 60 horas repartidas en 15 semanas lectivas (4 h/semana) por cada curso, impartidas en los meses de enero a mayo durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

Lote 2: Servicio de impartición de cursos extensivos de euskera en los Campus de Araba, Bizkaia (Leioa y Bilbao) y Gipuzkoa, así como en modalidad online, dirigidos a estudiantes de programas de intercambio, e investigadores y doctorandos visitantes.

Cursos extensivos de euskera (presenciales y online síncrono)

- **Primera parte (primer cuatrimestre):** 60 horas repartidas en 15 semanas lectivas (4 h/semana) por cada curso, impartidas en los meses de septiembre a diciembre durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

- **Segunda parte (segundo cuatrimestre):** 60 horas repartidas en 15 semanas lectivas (4 h/semana) por cada curso, impartidas en los meses de enero a mayo durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

II.-CONCRECIÓN DEL OBJETO DEL SERVICIO

II.I. Gestión e Interlocución:

En ambos casos (Lote 1 y Lote 2), la gestión de los cursos se realizará desde el Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística de la UPV/EHU, que actuará como interlocutor principal con la empresa contratista en todas las cuestiones relativas a la organización y ejecución del servicio.

Asimismo, será el responsable de emitir las instrucciones necesarias para el adecuado desarrollo de ambos lotes, en colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales, que prestará apoyo en la coordinación operativa y en el seguimiento del servicio.

II.2.- Cursos y niveles:

Lote 1: cursos de español

a) Planificación.

La planificación inicial será de la siguiente manera (dado que el calendario lectivo del curso 2026/2027 aún no ha sido aprobado las fechas señaladas son estimativas)

En caso de prorrogar el contrato, la planificación se hará con la suficiente antelación para poder organizar la impartición de los cursos intensivos durante los meses de agosto y septiembre de cada año y los cursos extensivos durante el primer y segundo cuatrimestre de cada año.

Cursos intensivos online síncronos:

- cursos nivel básico.
- cursos nivel intermedio.
- cursos nivel avanzado.

En total, se podrán ofrecer como máximo 10 grupos intensivos online síncronos, estableciéndose para cada grupo un máximo de 30 personas, en función de los resultados de las pruebas de nivel y del número de solicitudes recibidas. En todo caso, para formar grupo, deberá haber un número mínimo de 12 personas.

Cursos extensivos:

La distribución de los grupos por niveles y campus a continuación detallada es estimativa, en todo caso esta distribución se hará en función del número de matriculaciones y teniendo en cuenta el nivel de los alumnos.

El número mínimo de alumnos para que se forme grupo será de 12 personas (tanto para grupos online como los presenciales) y el número máximo de alumnos por cada grupo para los cursos presenciales será de 40 y para los cursos online será de 30 personas.

- Campus de Araba:
  - Primera parte (1º cuatrimestre): 1 grupo nivel básico, 1 grupo nivel intermedio, 1 grupo nivel avanzado.
  - Segunda parte (2º cuatrimestre): 1 grupo nivel básico, 1 grupo nivel intermedio, 1 grupo nivel avanzado.

- Campus Gipuzkoa:
  - Primera parte (1º cuatrimestre): 1 grupo nivel básico, 2 grupos nivel intermedio, 1 grupo nivel avanzado.
  - Segunda parte (2º cuatrimestre): 1 grupo nivel básico, 1 grupo nivel intermedio, 1 grupo nivel avanzado.

- Campus Bizkaia:
    - Primera parte (1º cuatrimestre): 3 grupos nivel básico, 2 grupos nivel intermedio, 2 grupos nivel avanzado.
    - Primera parte (2º cuatrimestre): 3 grupos nivel básico, 2 grupos nivel intermedio, 2 grupos nivel avanzado.

- Cursos online: A estos grupos presenciales arriba planteados se suman 6 más, que se prevé se realicen online y de forma síncrona de la siguiente manera: 3 en el primer cuatrimestre y 3 en el segundo; dependiendo su nivel de las necesidades detectadas.

En total (tanto presencial como online) serían 33 grupos extensivos (17 en el primer cuatrimestre y 16 en el segundo) los planteados, aunque como ya se ha mencionado con anterioridad, la puesta en marcha de todos los cursos y grupos, así como sus niveles concretos, dependerá de las necesidades de nivel del alumnado y del número de matriculaciones.

Dichos niveles deben enmarcarse en los descriptores del Marco Común Europeo de Referencia y estar orientados al desarrollo de competencias comunicativas desde una perspectiva práctica.

El Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística en colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales en base a las inscripciones realizadas podrá anular alguno de los cursos ofertados y/o cambiar un grupo/curso de un nivel a otro o de un Campus a otro dependiendo de las necesidades detectadas.

b) Tutorías

El régimen de tutorías establecido en este pliego será de aplicación de manera individualizada a cada uno de los cursos y grupos impartidos, no pudiendo en ningún caso compartirse las horas de tutoría entre distintos cursos, niveles o grupos.

El personal docente encargado de la impartición de los cursos deberá garantizar la prestación de un servicio de tutorías, con el fin de ofrecer al alumnado asesoramiento y apoyo individualizado durante el proceso de aprendizaje.

En el caso de los cursos intensivos, el profesorado deberá ofertar un mínimo de dos (2) horas semanales de tutoría durante las dos semanas de duración del curso, distribuidas en dos sesiones de una hora en días diferentes de la semana, dentro de la franja horaria comprendida entre las 08:00 y las 20:00 horas, atendiendo a las necesidades del alumnado. Dichas tutorías se realizarán en modalidad online, debiendo el profesorado permanecer conectado durante dicho tiempo para atender y resolver las dudas o consultas que puedan plantear los/as estudiantes.

En los cursos extensivos, el profesorado deberá ofertar un mínimo de una (1) hora semanal de tutoría durante las quince (15) semanas de duración del curso, distribuida en una única sesión cualquier día de lunes a viernes, dentro de la franja horaria comprendida entre las 08:00 y las 20:00 horas, atendiendo a las necesidades del alumnado y a las características del curso. El horario de tutorías deberá ser debidamente comunicado al inicio del curso. Estas tutorías podrán desarrollarse igualmente en modalidad online y de forma síncrona.

En la fijación de los horarios de tutoría se deberán priorizar los intereses y necesidades del alumnado, garantizando un uso racional y efectivo de este servicio.

c) Salidas

En cada nivel y curso de los cursos extensivos, junto con la docencia en el aula (física o virtual), se realizarán 4 salidas o actividades culturales, es decir, una al mes por nivel y Campus. Dichas salidas deberán de ofrecer al alumnado la oportunidad de poner en práctica lo aprendido en clase al tiempo que se desarrolla su conocimiento sobre la cultura y sociedad en la que están inmersos. Para ello se propone la realización de

actividades docentes y de aprendizaje en espacios de la ciudad, o el Campus, en el que se encuentran, tanto de carácter cultural (como museos, monumentos, etc.) como social (mercados, calles, etc.).

Las actividades y salidas pueden ser diferentes dependiendo del nivel del curso y del Campus donde se realiza, así como si se trata de una salida para los cursos presenciales u online síncronos.

Estas salidas o actividades se llevarán a cabo en horario docente y en los días acordados de manera previa al inicio del curso por la contratista y el Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística en colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales. De igual forma, las propuestas realizadas por la contratista deberán ser aprobadas por el Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística en colaboración con la Oficina de Cursos de Lenguas, quién podrá indicar mejoras en las mismas.

Los gastos que pudieran generarse por dichas salidas (entradas a lugares, desplazamiento...) serán a costa del alumnado de los cursos, por lo que el Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística en colaboración con la Oficina de Cursos de Relaciones Internacionales valorará no solo su interés y adecuación sino también que dicho gasto sea el mínimo posible.

En el caso de los cursos **intensivos online síncronos**, dado que se realizan en fechas en las que el alumnado puede no encontrarse físicamente en la Comunidad Autónoma del País Vasco, no se realizará ninguna salida.

Lote 2: cursos de euskera

a) Planificación.

La planificación inicial será de la siguiente manera (dado que el calendario lectivo del curso 2026/2027 aún no ha sido aprobado las fechas señaladas son estimativas):

En caso de prorrogar el contrato, la planificación se hará con la suficiente antelación para poder organizar la impartición de los cursos extensivos en el primer y segundo cuatrimestre.

La distribución de grupo por niveles y campus aquí detallada es estimativa, en todo caso esta distribución se hará en función del número de matriculaciones.

El número mínimo de alumnos por grupo será de 7 alumnos (tanto para grupos online como presenciales) y el número máximo de alumnos será de 40 por grupo en los cursos presenciales y 30 para los cursos online.

- Campus de Araba:
  - Primera parte (1º cuatrimestre): 1 grupo nivel básico
  - Segunda parte (2º cuatrimestre): 1 grupo nivel básico

- Campus Gipuzkoa:
  - Primera parte (1º cuatrimestre): 1 grupo nivel básico
  - Segunda parte (2º cuatrimestre): 1 grupo nivel básico

- Campus Bizkaia:
  - Primera parte (1º cuatrimestre): 1 grupo nivel básico
  - Segunda parte (2º cuatrimestre): 1 grupo nivel básico

- Online A estos grupos presenciales planteados se suman 2 más, que se prevé se realicen online y de forma síncrona: 1 en el primer cuatrimestre y 1 en el segundo; dependiendo su nivel de las necesidades detectadas y en función de las matriculaciones.

En total (tanto presencial como online) serían 8 grupos extensivos (4 en el primer cuatrimestre y 4 en el segundo) los planteados, aunque como ya se ha mencionado con anterioridad, la puesta en marcha de todos los cursos y grupos, dependerá del número de matriculaciones.

El Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística, en colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales, en base a las inscripciones realizadas podrá anular alguno de los cursos ofertados y/o cambiar un grupo/curso de un nivel a otro o de un Campus a otro dependiendo de las necesidades detectadas.

Los niveles deben enmarcarse en los descriptores del Marco Común Europeo de Referencia y estar orientados al desarrollo de competencias comunicativas desde una perspectiva práctica.

b) Tutorías

El régimen de tutorías establecido en este pliego será de aplicación de manera individualizada a cada uno de los cursos y grupos impartidos, no pudiendo en ningún caso compartirse las horas de tutoría entre distintos cursos, niveles o grupos.

El personal docente encargado de la impartición de los cursos deberá garantizar la prestación de un servicio de tutorías, con el fin de ofrecer al alumnado asesoramiento y apoyo individualizado durante el proceso de aprendizaje.

El profesorado deberá ofertar un mínimo de una (1) hora semanal de tutoría durante las quince (15) semanas de duración del curso, distribuida en una única sesión cualquier día de lunes a viernes, dentro de la franja horaria comprendida entre las 08:00 y las 20:00 horas, atendiendo a las necesidades del alumnado y a las características del curso. El horario de tutorías deberá ser debidamente comunicado al inicio del curso. Estas tutorías podrán desarrollarse igualmente en modalidad online y de forma síncrona.

En la fijación de los horarios de tutoría se deberán priorizar los intereses y necesidades del alumnado, garantizando un uso racional y efectivo de este servicio.

c) Salidas

Junto con la docencia en el aula, tanto en los cursos presenciales como online, se realizarán 4 salidas o actividades culturales, es decir, una al mes por nivel y Campus. Dichas salidas deberán de ofrecer al alumnado la oportunidad de poner en práctica lo aprendido en clase al tiempo que se desarrolla su conocimiento sobre la cultura y sociedad en la que están inmersos. Para ello se propone la realización de actividades docentes y de aprendizaje en espacios de la ciudad, o el campus, en el que se encuentran, tanto de carácter cultural (como museos, monumentos, etc.) como social (mercados, calles, etc.). Las salidas organizadas tendrán que tener presente la promoción de los elementos propios de la cultura vasca.

Estas salidas o actividades se llevarán a cabo en horario docente y en los días acordados de manera previa al inicio del curso por la empresa contratista y el Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística en colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales. De igual forma, las propuestas realizadas por la contratista deberán ser aprobadas por el Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística en colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales, quién podrá indicar mejoras en las mismas.

Los gastos que pudieran generarse por dichas salidas (entradas a lugares, desplazamiento...) serán a costa del alumnado de los cursos, por lo que la Oficina de Relaciones Internacionales de valorará no solo su interés y adecuación sino también que dicho gasto sea el mínimo posible.

II.3.- Fechas y Horarios

Lote 1: cursos de español

Fechas previstas para el primer año de contrato; curso 2026-2027:

- Curso intensivo: Agosto-septiembre de 2026: desde última semana de agosto a la primera de septiembre. 45 horas lectivas repartidas en 2 semanas lectivas por cada nivel.

- Cursos extensivos:

- Primera parte (primer cuatrimestre), septiembre-diciembre 2026: de la segunda semana de septiembre a tercera semana de diciembre. 60 horas repartidas en 15 semanas lectivas por cada nivel.

- Segunda parte (segundo cuatrimestre), enero-mayo: de tercera o cuarta semana de enero a segunda o tercera semana de mayo de 2027. 60 horas repartidas en 15 semanas lectivas por cada curso/nivel.

La realización de las pruebas o test de nivel se realizarán dentro del periodo comprendido entre la semana anterior al inicio de cada curso hasta la cuarta semana de mismo, es decir, podrán realizarse con el curso extensivo ya iniciado.

Dado que el calendario académico del curso 2026-2027 aún no ha sido aprobado, las fechas y el número de semanas reflejadas son estimativas, pudiendo producirse cambios en los distintos Campus. El Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística en colaboración con la Oficina de Cursos de Lenguas para Alumnado Visitante del Vicerrectorado de Transferencia e Internacionalización (en adelante Oficina de Cursos de Lenguas) se compromete a comunicar a la empresa contratista las fechas definitivas con un plazo de antelación suficiente.

En caso de prórroga del contrato, las fechas estimadas para los cursos serán las ya previstas en apartados anteriores:
- Los cursos intensivos tendrán lugar en los meses de agosto y septiembre
- Los cursos extensivos tendrán lugar en el primer cuatrimestre la primera parte, y la segunda parte en el segundo cuatrimestre.

En todo caso, se comunicará a la contratista las fechas definitivas de los cursos con antelación suficiente.

Horario

- Cursos intensivos.

Las clases se impartirán, en principio y salvo la existencia de festivos, durante 2 semanas de lunes a viernes, 4 horas 30 minutos al día. El horario concreto se determinará y comunicará a la empresa antes del inicio de los cursos y con antelación suficiente.

- Cursos extensivos.

Las clases se impartirán dos días a la semana, dos horas al día, siendo los días, en principio, iguales para todos los Campus y niveles, pero pudiendo variar los horarios en función del Campus y la modalidad (online síncrono o presencial). Las salidas culturales que se realizarán una vez al mes en cada curso de cada cuatrimestre tendrán una duración de 2 horas (ampliables en función de los festivos a recuperar). El horario concreto se determinará y comunicará a la empresa antes del inicio de los cursos y con antelación suficiente.

Aquellas horas que por corresponder a días festivos no sean lectivas (exceptuando las semanas no lectivas de semana santa), deberán recuperarse en otros días (pudiendo, por ejemplo, sumarse a las horas planteadas para realizar actividades o salidas fuera del aula).

Lote 2: cursos de euskera

Fechas previstas para el primer año de contrato; curso 2026-2027:

- Primera parte (primer cuatrimestre), septiembre-diciembre: de la segunda/tercera semana de septiembre del 2026 a diciembre del 2026. 60 horas repartidas en 15 semanas lectivas por cada nivel.

- Segunda parte (segundo cuatrimestre), enero-mayo: de enero a mayo del 2027 (2 de las semanas del segundo cuatrimestre, coincidiendo con la semana santa, no serán lectivas). 60 horas repartidas en 15 semanas lectivas por cada nivel.

Dado que el calendario académico del curso 2026-2027 aún no ha sido aprobado, las fechas y el número de semanas reflejadas son estimativas, pudiendo producirse cambios en los distintos Campus. El Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística en colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales para Alumnado Visitante del Vicerrectorado de Transferencia, e Internacionalización (en adelante Oficina de Relaciones internacionales) se compromete a comunicar a la empresa contratista las fechas definitivas con un plazo de antelación suficiente.

En caso de prórroga del contrato, las fechas estimadas para los cursos serán las ya previstas en apartados anteriores; la primera parte el primer cuatrimestre, y la segunda parte en el segundo cuatrimestre.

En todo caso, se comunicará a la contratista las fechas definitivas de los cursos con antelación suficiente.

Horario:

Las clases se impartirán dos días a la semana, dos horas al día, siendo los días, en principio, iguales para todos los Campus y niveles, pero pudiendo variar los horarios en función del campus y la modalidad (online síncrono o presencial). Las salidas culturales que se realizarán una vez al mes en cada curso de cada cuatrimestre tendrán una duración de 2 horas (ampliables en función de los festivos a recuperar). El horario concreto se determinará y comunicará a la empresa antes del inicio de los cursos y con antelación suficiente.

Aquellas horas que por corresponder a días festivos no sean lectivas (exceptuando las semanas no lectivas de semana santa), deberán recuperarse en otros días (pudiendo, por ejemplo, sumarse a las horas planteadas para realizar actividades o salidas fuera del aula).

II.4.- Lugar de ejecución y modalidad on-line

Lote 1: cursos de español

En el caso de los cursos presenciales en el Campus de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia (Bilbao y Leioa) las aulas de impartición serán las que la UPV/EHU disponga a tal efecto y se comunicarán en su momento al contratista.

En el caso de los cursos online, la empresa deberá contar con una plataforma adecuada para la impartición de las clases y facilitar a su profesorado el espacio de trabajo necesario para poder desarrollar la tarea, así como ordenador(es) con conexión a internet y hardware/software y otros elementos necesarios (cámara web, micrófono...) para llevar a cabo la enseñanza mediante medios telemáticos.

En principio está previsto que, tal y como ya se mencionaba, los 10 grupos intensivos y 3 de los grupos extensivos por cada cuatrimestre, tengan la modalidad online síncrona, siendo los demás presenciales. Sin embargo, dependiendo de las necesidades o de la situación generada por diferentes causas, los cursos extensivos podrán cambiar de una a otra modalidad en caso de que así sea considerado por parte del Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística, de en colaboración con la Oficina de Relaciones internacionales.

Lote 2: cursos de euskera

En el caso de los cursos presenciales en el Campus de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia (Bilbao y Leioa) las aulas de impartición serán las que la UPV/EHU disponga a tal efecto y se comunicarán en su momento al contratista.

En el caso de los cursos online, la empresa deberá contar con una plataforma adecuada para la impartición de las clases y facilitar a su profesorado el espacio de trabajo necesario para poder desarrollar la tarea, así

como ordenador(es) con conexión a internet y hardware/software y otros elementos necesarios (cámara web, micrófono...) para llevar a cabo la enseñanza mediante medios telemáticos.

En principio está previsto que, tal y como ya se mencionaba, 1 grupo extensivo por cada cuatrimestre, tenga la modalidad online, siendo los demás presenciales. Sin embargo, dependiendo de las necesidades o de la situación generada por diferentes causas, los cursos podrán cambiar de una a otra modalidad (de online a presencial y viceversa) en caso de que así sea considerado por parte del Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística, en colaboración con la Oficina de Relaciones internacionales.

II.5.- Profesorado

Lote 1: cursos de español

a) El profesorado deberá estar especializado en la enseñanza de español como lengua extranjera (ELE), con formación específica en didáctica de lenguas y experiencia mínima acreditada como docente de 1 año.
b) Al menos 15 días antes del inicio de cada curso, la contratista deberá enviar al responsable del contrato los datos identificativos y el CV y/o vida laboral de la plantilla, quién deberá dar su visto bueno en el plazo de 5 días.
c) Cualquier cambio de la plantilla docente, sea puntual o definitiva, así como cualquier incidencia, acontecimiento o hecho que pueda afectar a los cursos o al alumnado de los mismos, deberá ser comunicado con la mayor antelación posible al Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística para su resolución. En todo caso, se deberá aportar el CV de la persona sustituta para obtener el visto.
d) Si durante el periodo docente el/la profesor/a que imparte la docencia de manera habitual no pudiera asistir a clase por cualquier motivo o si hubiera baja de un docente, la contratista se encargará de asignar un/a sustituto/a en el horario habitual. La sustitución se deberá realizar sin suspensión de ningún día lectivo. Si la ausencia del profesor habitual es repentina y no hay tiempo suficiente para gestionar la sustitución, la suspensión no podrá superar un día lectivo. En caso de superar dicho día lectivo se tendrán en cuenta las penalidades. En todo caso, esta imposibilidad material para gestionar la sustitución deberá acreditarse documentalmente.
   Además, en este supuesto, las clases no impartidas se deberán recuperar. La fecha y hora será acordada por ambas partes.

Lote 2: cursos de euskera

a) El profesorado deberá tener formación específica en didáctica de lenguas y deberá contar con titulación oficial de C1 en euskera y experiencia mínima acreditada como docente de 1 año.
   Será condición indispensable que el proyecto docente, los materiales didácticos y la programación estén plenamente adecuados al Currículo Básico de Enseñanza de Euskera a Personas Adultas (HEOC) y a las directrices lingüísticas dictadas por Euskatzaindia, asegurando un tratamiento correcto y normativo de la lengua.
b) Al menos 15 días antes del inicio del primer curso, la contratista deberá enviar al responsable del contrato los datos identificativos y el CV y/o vida laboral de la plantilla, quién deberá dar su visto bueno en el plazo de 5 días.
c) Cualquier cambio de la plantilla docente, sea puntual o definitiva, así como cualquier incidencia, acontecimiento o hecho que pueda afectar a los cursos o al alumnado de los mismos, deberá ser comunicado con la mayor antelación posible al Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística para su resolución. En todo caso, se deberá aportar el CV de la persona sustituta para obtener el visto.
d) Si durante el periodo docente el/la profesor/a que imparte la docencia de manera habitual no pudiera asistir a clase por cualquier motivo o si hubiera baja de un docente, la contratista se encargará de asignar un/a sustituto/a en el horario habitual. La sustitución se deberá realizar sin suspensión de ningún día lectivo. Si la ausencia del profesor habitual es repentina y no hay tiempo suficiente para gestionar la sustitución, la suspensión no podrá superar un día lectivo. En caso de superar dicho día lectivo se tendrán en cuenta las penalidades. En todo caso, esta imposibilidad material de gestionar la sustitución deberá acreditarse documentalmente.

Además, en este supuesto, las clases no impartidas se deberán recuperar. La fecha y hora será acordada por ambas partes.

II.6.- Alumnado

Lote 1: cursos de español

Los distintos grupos o niveles serán configurados tras los test de nivel que realizará la contratista, marcando la UPV/EHU la fecha de dichos test tras la formalización del contrato y de la fecha límite de ingreso en los mismos. La realización de las pruebas o test de nivel de los grupos extensivos se realizarán dentro del periodo comprendido entre la semana anterior al inicio de cada curso hasta la cuarta semana del mismo.

El alumnado se hará cargo del pago de aquellos materiales que la contratista justifique como indispensables para un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (libros de texto, de lectura recomendable, etc.) así como de los que puedan generarse en las salidas o actividades fuera del aula (entradas a lugares, desplazamiento...).

Lote 2: cursos de euskera

Los distintos grupos serán configurados por la UPV/EHU que decidirá también la fecha límite de ingreso en los mismos.

El alumnado se hará cargo del pago de aquellos materiales que la contratista justifique como indispensables para un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (libros de texto, de lectura recomendable, etc.) así como de los que puedan generarse en las salidas o actividades fuera del aula (entradas a lugares, desplazamiento...).

II.7- Otras cuestiones de interés

Lote 1 y el Lote 2

a) Los gastos producidos por el desplazamiento del profesorado, así como aquellos que pudieran derivarse de las necesidades técnicas o de otra índole para impartir docencia online, serán asumidos por la contratista.
b) La contratista deberá nombrar a una persona responsable de la coordinación entre los tres Campus que será la encargada de estar en comunicación con el Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística.
c) La contratista deberá, con antelación suficiente, comunicar al Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística las necesidades específicas para la docencia presencial (proyector, reproductor, etc.) a fin de poder reservar las aulas adecuadas. Para la docencia online, es responsabilidad de la contratista disponer y ofrecer a su profesorado todo el equipamiento necesario.
d) La contratista será responsable del buen uso de la infraestructura a utilizar en la prestación del trabajo que sea propiedad de UPV/EHU, viniendo obligada reponerla cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia directa de un uso inadecuado.
e) El profesorado deberá llevar a cabo un control de asistencia del alumnado (que deberá asistir al 80% de las clases), comunicando en caso necesario al Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística cualquier incidencia que se haya producido. Dichos registros serán entregados a final de curso al Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística (en el plazo de cinco días desde la finalización de cada curso).
f) La contratista deberá enviar al Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística, al menos un mes antes del inicio de los distintos cursos, los borradores de las guías docentes correspondientes a cada nivel, curso (intensivo y extensivo en el caso del Lote 1 y extensivos en el caso del Lote 2) y modalidad (presencial y online en ambos lotes). Una vez revisadas y aprobadas por el Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística, la empresa contratista deberá reflejar, si los hubiese, los cambios propuestos y realizar la versión definitiva maquetada de todas ellas (en español e inglés en el caso del Lote 1 y en español, euskera e inglés en el caso del Lote 2) para su envío al Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística y su posterior publicación en la página web de la UPV/EHU antes del inicio de cada curso.

g) En ningún momento la contratista podrá reflejar o publicitar sus logos o datos, ni en las guías docentes ni en cualquier otro documento que se genere para estos cursos, siendo el único logo aceptado el de la UPV/EHU o aquellos que pudiese determinar el Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística. Asimismo, no se permitirá ninguna acción publicitaria verbal o de otro tipo en beneficio de la empresa entre el alumnado de los cursos.

h) Al final de cada curso (intensivo y extensivo cuatrimestral), la contratista deberá evaluar (mediante evaluación continua y/o examen final en función del carácter presencial o no presencial del alumnado) al alumnado en las competencias de comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral, expresión escrita e interacción. Dicha evaluación será reflejada en un certificado (cuyo diseño se acordará de manera previa con el Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística) expedido por la contratista para ser entregado al alumnado. En dicho certificado constará la calificación por competencias junto con una nota numérica. Asimismo, el listado del alumnado con su correspondiente calificación por competencias y nota será enviado al Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística. El plazo límite para la entrega es de tres semanas desde la finalización de cada curso y, en todo caso, antes de la finalización del contrato.

i) A final de cada curso (intensivo y extensivo cuatrimestral), la contratista presentará una breve memoria del desarrollo de cada curso y nivel realizado (pudiendo incluir, si así lo considerase conveniente, propuestas de mejora de dichos cursos en base a las encuestas de satisfacción realizadas entre el alumnado o el *feedback* que se reciba del mismo). En el Lote 1 la memoria se presentará en castellano. En el Lote 2 la memoria se presentará en euskera. En ambos lotes, las encuestas de satisfacción originales cumplimentadas por el alumnado serán escaneadas por nivel y curso y enviadas en formato pdf al Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística al término de cada curso (en el plazo de tres semanas desde la finalización de cada curso y, en todo caso, antes de la finalización del contrato). El Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística en colaboración con la Oficina de Cursos de Lenguas podrá, si así lo considera necesario, solicitar la entrega de las encuestas originales en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

j) Al inicio de curso, y con el fin de documentar las actividades de cada curso, la empresa contratada se compromete a solicitar al alumnado en nombre de la UPV/EHU el consentimiento previo por escrito bien para la toma de fotografías de las actividades en las que participe el alumnado bien para la recopilación de información acerca de sus logros. Dichas fotografías serán entregadas al Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística, no pudiendo hacer la empresa contratada uso de las mismas si no es con el consentimiento escrito de la UPV/EHU.

k) El responsable del contrato atenderá cualquier queja por parte del alumnado relacionada con la calidad de la formación sobre la metodología, calidad de los materiales empleados y/o relacionada con el profesorado. Se dará traslado a la empresa contratista para que alegue lo que crea conveniente y en función de la conclusión a la que se llegue entre ambas partes y del número de quejas recibidas sobre el mismo asunto se ordenará la modificación de aquello que no resulte adecuado para la correcta ejecución del contrato.

En Leioa el día de la fecha de la firma digital

Fdo.: Eider Goikolea Nuñez

EIDER GOIKOLEA NUÑEZ - 29035460F

Firmado digitalmente por EIDER GOIKOLEA NUÑEZ - 29035460F
Fecha: 2026.04.27 10:19:14 +02'00'

Centro/Dpto./Servicio: Dirección de Planificación Lingüística
Vicerrectorado de Euskera y Planificación Lingüística.